



ANEXO II - Resolución n° 154/13

Reglamento de Práctica Profesional Agronómica (Texto Ordenado)

De los Objetivos

Art 1.- Se denomina Práctica Profesional Agronómica al Trabajo Final de Graduación que involucra el desarrollo de actividades propias a la formación profesional, bajo la guía de un Tutor Interno (= Tutor Docente de FCA) y de un Tutor Externo, en un ámbito distinto a la unidad académica. Dicha Práctica pretende que el estudiante adquiera un conocimiento directo de la actividad productiva, de transformación o de servicio, desarrollando y ejercitando sus potencialidades de iniciativa, integración y responsabilidad en la planificación, ejecución, control y evaluación de las labores propias de las actividades reservadas al título. Surge de esta definición que durante el desarrollo de la Práctica Profesional, el estudiante no pone a prueba ninguna hipótesis ni se entrena en el desarrollo del método científico. En cambio, deberá analizar los criterios establecidos y las decisiones tomadas durante la Práctica, para poder fundamentarlas.

Objetivos con relación al estudiante:

- Estimular la vinculación con el entorno social y la integración a grupos laborales afines a sus futuras tareas profesionales.
- Consolidar las habilidades y competencias adquiridas durante la formación académica.
- Desarrollar las capacidades de análisis, crítica y elaboración de alternativas de solución ante situaciones emergentes.
- Explorar posibles ámbitos de inserción laboral para el ejercicio profesional.

Objetivos con relación a la institución:

- Desarrollar actividades que refuercen la relación entre la Universidad, el medio rural y los graduados, favoreciendo el intercambio del conocimiento y el enriquecimiento mutuo.
- Favorecer la vinculación con los sectores productivos y de servicios, tanto públicos como privados.



De las condiciones de inscripción y admisión

Art. 2.- La Facultad, difundirá por los medios más adecuados la nómina actualizada de Empresas o Profesionales que hayan convenido con Secretaría Académica la posibilidad de recibir estudiantes.

Art. 3.- El proyecto de Práctica Profesional Agronómica podrá ser presentado por el estudiante cuando haya aprobado todas las asignaturas del ciclo inicial y regularizado todas las asignaturas del sexto cuatrimestre. La presentación, dirigida a la Secretaría Académica, se efectuará por Mesa de Entradas de la Facultad, en cualquier época del año.

Art. 4.- La presentación deberá incluir:

- Una solicitud dirigida a la Secretaría Académica según el modelo del Anexo I del presente Reglamento.
- El Proyecto de Práctica Profesional deberá contener los siguientes apartados:
a) Título, b) Justificación del trabajo, c) Descripción del tipo de práctica y sus objetivos en relación a la actividad profesional del tutor externo, d) Descripción del contexto y desarrollo de cada una de las actividades a realizar, e) Cronograma, d) Bibliografía (opcional).
- Autorización escrita de la persona física o jurídica responsable del lugar donde se realizará la Práctica Profesional
- Constancia del Departamento Alumnado certificando las condiciones requeridas en el art.3
- Listado de asignaturas optativas, electivas y/o cursos que el Tutor Interno puede aconsejar cursar al estudiante según el proyecto de Práctica. Este listado deberá ser presentado con el aval del Tutor Interno.

Art. 5.- La Práctica Profesional Agronómica deberá ser desarrollada en forma individual y los alcances de dicho trabajo deberán ser lo suficientemente limitados para permitir su realización en los plazos estipulados. Cuando a criterio del o los Tutores se justifique la realización de la Práctica Profesional Agronómica en forma compartida por no más de dos estudiantes, aquel deberá fundamentarlo por escrito.

Art. 6.- La Secretaría Académica constatará si el expediente reúne todos los requisitos necesarios, propondrá el Tribunal evaluador y lo elevará a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación.



Art. 7.- Una vez aprobado por el C.D., se notificará a los miembros del Tribunal Evaluador y se le hará llegar a cada uno una copia del proyecto de Práctica Profesional. El Tribunal Evaluador dispondrá de quince (15) días corridos desde que retira el último integrante del Tribunal, para aceptar o rechazar el proyecto, mediante dictamen escrito conjunto. Todas las notificaciones (aprobación o rechazo) deben remitirse a Secretaría Académica. En caso que el Proyecto presentado fuese rechazado, el estudiante con el aval de ambos Tutores tendrá quince (15) días hábiles a partir de su notificación, para modificar su propuesta según las sugerencias del Tribunal Evaluador. El Tribunal dispondrá de los mismos plazos para su nueva evaluación. El estudiante solo podrá iniciar las actividades una vez aprobado el proyecto de Práctica Profesional.

Art. 8.- El Tutor Interno y/o el estudiante deberán informar a Secretaría Académica cualquier dificultad que impida el normal desarrollo del Proyecto de Trabajo. El estudiante podrá solicitar cambio de Tutor y de tema cuando existan causales debidamente justificadas.

De los tutores y del tribunal evaluador

Art. 9.- El Tribunal Evaluador estará integrado por tres (3) docentes titulares y dos (2) suplentes de esta Facultad. El mismo tendrá las siguientes funciones: a) Evaluar el proyecto de Práctica Profesional, b) Evaluar el informe una vez concluido y c) Evaluar la defensa oral.

Art. 10.- Cada estudiante deberá proponer 2 (dos) Tutores de su Práctica Profesional Agronómica. Uno de ellos, denominado Tutor Externo, debe realizar actividad profesional fuera del ámbito de la Facultad. El otro, llamado Tutor Interno, debe ser un docente ordinario con perfil acorde a la actividad a desarrollar en la Práctica Profesional.

Art. 11.- El Tutor Interno tendrá a su cargo la supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje, la organización y el control general de la práctica, comprobando el cumplimiento del proyecto de Trabajo aprobado, y la corrección del informe final.

Art. 12.- El Tutor Externo tendrá a su cargo la conducción y supervisión de las tareas aprobadas en el proyecto de Trabajo.

Art. 13.- Los Tutores deberán conocer y cumplir lo establecido en el presente reglamento. Deberán asegurar la disposición de los medios para que el trabajo pueda desarrollarse de acuerdo al proyecto de Trabajo aprobado. El Tutor Externo deberá elevar un informe final acerca del desenvolvimiento del estudiante, con su



evaluación, el que se adjuntará al informe final que presentará el alumno en el formulario que, como Anexo II, acompaña al presente reglamento.

Art. 14.- El Tutor Interno podrá presentar hasta cuatro (4) Prácticas por año, no pudiendo en ningún caso dirigir más de ocho (8) prácticas en forma simultánea.

De los estudiantes

Art. 15.- La situación de Práctica Profesional Agronómica no generará ningún tipo de relación laboral entre el estudiante y la Empresa o Institución en la que se realiza.

Art. 16.- El estudiante deberá realizar las actividades según el proyecto de Trabajo aprobado. En caso de presentarse impedimentos para ello deberá actuar según lo establecido en el Art. 8.

Art. 17.- En aquellos casos en que la actividad se realice en el marco de una Empresa o Institución el estudiante deberá ajustarse a las normas y reglamentos de la misma, de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 18.- Al término de la Práctica Profesional Agronómica el estudiante presentará un informe final el que será refrendado por ambos Tutores.



De la presentación del Informe final

Art. 19.- Será requisito para la presentación del Informe final de la Práctica Profesional Agronómica el haber regularizado previamente todas las asignaturas y cursos, obligatorios, optativos y electivos.

Art. 20.- El Informe Final de la Práctica Profesional Agronómica deberá presentarse en Secretaría Académica, por escrito en tres copias (una copia para cada integrante del tribunal evaluador), firmadas por el estudiante y los Tutores. Deberá respetar las normas de estilo exigidas por la Revista FAVE, Sección Ciencias Agrarias. El plazo de presentación del Informe Final será de veinticuatro (24) meses a contar desde la aprobación del Proyecto, pudiendo solicitar un máximo de seis (6) meses de prórroga, debidamente justificada por el Tutor Interno. Situaciones especiales serán contempladas por el Consejo Directivo.

Art. 21.- El Informe Final deberá constar de los siguientes apartados: a) Título de la Práctica, b) Descripción del tipo de práctica y sus objetivos, en relación a la actividad profesional del tutor externo, c) Descripción del contexto y desarrollo de cada una de las actividades realizadas, d) Análisis y justificación de los criterios adoptados en el contexto de la práctica, e) Contribución de la actividad realizada a la formación profesional del estudiante, f) Conclusiones y Reflexiones finales, g) Bibliografía consultada durante el desarrollo de la práctica, h) Anexo(s) (si lo(s) hubiere). A este formato se le podrá agregar toda la información que los tutores crean conveniente. El texto deberá estar precedido por una hoja a modo de carátula, en donde se presentarán centrados, en una frase por línea y en el siguiente orden: 1) logos FCA-UNL, 2) Universidad Nacional del Litoral, 3) Facultad de Ciencias Agrarias, 4) Práctica profesional, 5) Título, 6) Nombre del autor, 7) Nombre y firma del Tutor Interno, 8) Nombre del Tutor Externo, 9) Año.

Art. 22.- Secretaría Académica deberá poner el Informe Final a consideración del Tribunal Evaluador. El Tribunal Evaluador dispondrá de treinta (30) días corridos para expedirse mediante dictamen escrito conjunto. En el dictamen deberá indicarse si el trabajo de Práctica Profesional puede pasar a instancia de defensa oral. Si el Tribunal Examinador aprueba el Informe Final se procederá a la defensa del mismo.

Art. 23.- En caso de no aprobarse la presentación realizada el Informe debe reelaborarse y pasar nuevamente por el Tribunal Evaluador, el cual tendrá 15 (quince) días corridos para expedirse. Al ser la Práctica Profesional Agronómica una



alternativa exigida por el Plan de Estudios, el Tribunal Examinador deberá tomar en consideración dicha versión final escrita para integrar, junto con la defensa oral, la calificación final de la Práctica Profesional Agronómica.

Art. 24.- La defensa oral y pública del Informe Final de la Práctica Profesional Agronómica deberá ser desarrollada en aproximadamente 30 minutos, abarcando puntos relevantes del mismo. Solo el Tribunal Examinador podrá interrogar al estudiante sobre aspectos del informe que crea necesario aclarar. Con posterioridad a la defensa oral y para iniciar la tramitación del título, el estudiante deberá presentar una (1) copia del Documento Final impresa, firmada por ambos Tutores y una (1) en versión digital (CD) a la Secretaría Académica.

Art. 25.- El Tribunal Examinador calificará la Práctica Profesional Agronómica según el sistema de calificación vigente en la Facultad de Ciencias Agrarias, tomándose en consideración la versión escrita junto con la defensa oral para determinar la calificación final de la Práctica Profesional Agronómica y se labrará el acta correspondiente.

Art. 26.- Los criterios establecidos en el presente reglamento entrarán en vigencia con la aprobación del mismo por parte del Consejo Directivo. Las Prácticas Profesionales que se encuentren en ejecución no se contabilizarán en lo referente a la cantidad que cada docente pueda dirigir (Artículo 14) en el futuro, ni se verán afectadas en cuanto al plazo de presentación del informe final.



Anexo I
Solicitud para realizar el Trabajo de Práctica Profesional Agronómica
(Presentar en OUAP- Oficina Única de Atención al Público)

Esperanza, ... dede

Secretario Académico
Facultad de Ciencias Agrarias (UNL)

Me dirijo a usted a fin de solicitar mi inscripción para realizar el Trabajo Final de Graduación, en su modalidad **Práctica Profesional Agronómica**, declarando cumplir con las condiciones académicas y curriculares reglamentarias, así como conocer y acatar los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Saluda a usted atentamente.

Apellido y Nombre del **Alumno**:

Firma:

E-mail:

Teléfono:

Con mi firma, avalo el proyecto de Trabajo y, declaro que se disponen los fondos para llevarlo a cabo y me comprometo a dirigir esta Práctica Profesional de acuerdo a los requerimientos del Reglamento vigente.

Apellido y Nombre del Tutor Interno:

Firma:

Apellido y Nombre del Tutor Externo:

Firma:

Lugar de realización:

Título de la Práctica Profesional Agronómica:

Se adjunta a la presente:

1. Proyecto de Trabajo
2. Certificación de alumnado



ANEXO II - Práctica Profesional Agronómica

Informe Final del Tutor Externo

Art. 13.-...El Tutor Externo deberá elevar un informe final acerca del desenvolvimiento del estudiante, con su evaluación, el que se adjuntará al informe final que presentará el estudiante en el formulario que, como Anexo II, acompaña al presente reglamento.

Consideraciones acerca del desempeño del estudiante:

Predisposición y actitud durante las actividades realizadas junto al Tutor Externo:	<input type="checkbox"/> Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> No satisfactoria
Formación previa en la temática:	<input type="checkbox"/> Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> No satisfactoria
Progreso observado en el alumno, como resultado de la práctica realizada, en cuanto a su desempeño como futuro profesional:	<input type="checkbox"/> Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> No satisfactorio

Consideraciones generales acerca de la Práctica Profesional realizada:

¿Fue satisfactoria su experiencia como tutor durante la Práctica realizada?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
¿Considera alcanzados los objetivos y actividades programadas en el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
¿Considera de importancia este tipo de actividades para la formación del futuro profesional?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
Mencione si hubo dificultades en el desarrollo de la Práctica Profesional realizada. Además, indique qué aspectos deberían subsanarse para una mejor implementación de futuras Prácticas bajo su tutoría:	
1-	
2-	
3-	



Califique su interacción con el Tutor interno en cuanto al seguimiento del alumno y del proyecto oportunamente presentado:

- Muy buena**
- Buena**
- Regular**

Firma y aclaración